



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las once horas del día viernes veintisiete de septiembre del año dos mil trece, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Luis Ignacio Lara Galván, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

A continuación, el Lic. Luis Ignacio Lara Galván sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Información en el año 2013.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:
 - 00169613
 - 00169713
 - 00169813
 - 00215313



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



➤ 00204813

- III. Seguimiento al Acuerdo CI/07/13/0.6, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria del año en curso, respecto de la solicitud de información con número de folio 00074113.
- IV. Seguimiento de los Acuerdos:
- CI/07/13/0.2
 - CI/07/13/0.3
 - CI/07/13/0.4
 - CI/07/13/0.5
 - CI/03/EXT/13/0.2
 - CI/03/EXT/13/0.3
- V. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 02 al 27 de septiembre de 2013.
- VI. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 02 al 27 de septiembre de 2013.
- VII. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, el Mag. Carlos Chaurand Arzate dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/08/13/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.
---------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud 000169613, en la que se requirió la sentencia relativa al expediente 3455/11-12-01-7/1035/12-PSA-1, la cual fue turnada a la Primera Sala Auxiliar, quien manifestó tener imposibilidad legal para proporcionarla, al no tener la certeza de que dicho expediente hubiese causado estado, por carecer de la facultad para pronunciarse sobre la firmeza de la misma, y procediendo así, a clasificarla como información reservada, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/08/13/0.2</p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita a la Primera Sala Auxiliar de este Tribunal, informe a la Unidad de Enlace si la sentencia contenida en el expediente 3455/11-12-01-7/1035/12-PSA-1, ha causado estado o no, atendiendo a si se ha configurado alguna de las hipótesis previstas en el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y en su caso, proporcione la información solicitada en versión pública o la clasifique como reservada, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I y 28, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



	cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Primera Sala Auxiliar.
--	---

➤ Por lo que hace a la solicitud 000169713, en la que se requirió la sentencia relativa al expediente 896/12-12-01-6/1044/12-PSA-1, la cual fue turnada a la Primera Sala Auxiliar, quien manifestó tener imposibilidad legal para proporcionarla, al no tener la certeza de que dicho expediente hubiese causado estado, por carecer de la facultad para pronunciarse sobre la firmeza de la misma, y procediendo así, a clasificarla como información reservada, es que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/08/13/0.3	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita a la Primera Sala Auxiliar de este Tribunal, informe a la Unidad de Enlace si la sentencia contenida en el expediente 896/12-12-01-6/1044/12-PSA-1, ha causado estado o no, atendiendo a si se ha configurado alguna de las hipótesis previstas en el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y en su caso, proporcione la información solicitada en versión pública o la clasifique como reservada, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I y 28, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y</p>
---------------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



	21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Primera Sala Auxiliar.
--	---

➤ Respecto de la solicitud 000169813, en la que se requirió la sentencia relativa al expediente 198/12-12-01-9/2525/12-PSA-7, la cual fue turnada a la Primera Sala Auxiliar, quien manifestó tener imposibilidad legal para proporcionarla, al no tener la certeza de que dicho expediente hubiese causado estado, por carecer de la facultad para pronunciarse sobre la firmeza de la misma, y procediendo así, a clasificarla como información reservada, es que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/08/13/0.4	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita a la Primera Sala Auxiliar de este Tribunal, informe a la Unidad de Enlace si la sentencia contenida en el expediente 198/12-12-01-9/2525/12-PSA-7, ha causado estado o no, atendiendo a si se ha configurado alguna de las hipótesis previstas en el artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y en su caso, proporcione la información solicitada en versión pública o la clasifique como reservada, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I y 28, fracción IV, de la Ley Federal de</p>
---------------------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Primera Sala Auxiliar.</p>
--	---

➤ Respecto de la solicitud de información con número de folio 00215313, en la que se requirió la copia de la sentencia emitida en el juicio contencioso administrativo 1031/01-04-01-2, resuelto por la Sala Regional del Norte-Centro I, quien señaló que el expediente relativo al juicio fue destruido de conformidad a lo previsto en Acuerdo G/4/2007; y que en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios no se asoció el archivo electrónico correspondiente a la sentencia de mérito, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/08/13/0.5</p>	<p>En razón de que la Sala Regional del Norte-Centro I en colaboración con la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 1031/01-04-01-2, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, además de que en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios no se asoció el archivo electrónico correspondiente a la sentencia definitiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de la información solicitada respecto del mencionado expediente, tanto en soporte físico como electrónico, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.</p>
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo, tanto al solicitante como a la Sala Regional del Norte-Centro I.</p>
--	--

➤ Relativo a la solicitud de información con número de folio 00204813, en la que se requirió la copia de la sentencia emitida en el juicio contencioso administrativo 10024/92, resuelto por la Cuarta Sala Regional Metropolitana, quien manifestó su inexistencia al haber sido destruido dicho expediente de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo G/24/1999; remitiendo de manera adjunta a su respuesta la documentación que avalara su destrucción, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/08/13/0.6</p>	<p>En razón de que la Cuarta Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 10024/92, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo, tanto al solicitante como a la Cuarta Sala Regional Metropolitana.</p>
--	--

2.- En atención al punto tres del orden del día, relativo al Seguimiento del Acuerdo CI/07/13/0.6, emitido en la Octava Sesión Ordinaria del año en curso, respecto de la solicitud de información con número de folio 00074113, mediante el cual se requirió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitiera el expediente denominado "*Licitación Pública Nacional número TFF-LPN-OM-11/99, relativa a la adecuación de áreas para la nueva Sala Regional de Occidente en Aguascalientes, Ags.*" a fin de que la Unidad de Enlace analizara si la información contenida en el mismo tiene de carácter de pública, reservada o confidencial, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/08/13/0.7</p>	<p>En razón de que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, implícitamente manifestó que la información contenida en el expediente denominado "<i>Licitación Pública Nacional número TFF-LPN-OM-11/99, relativa a la adecuación de áreas para la nueva Sala Regional de Occidente en Aguascalientes, Ags.</i>" (sic), es de carácter público y que de la revisión efectuada por la Unidad de Enlace se desprende que la misma, contiene datos personales que deben suprimirse; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013



	<p>a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información MODIFICA la respuesta dada por dicha Dirección General, y CLASIFICA LA CONFIDENCIALIDAD de los datos personales que en la Licitación Pública Nacional de referencia se contienen, e instruye a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ponga a disposición del solicitante para su consulta, previa identificación, la versión pública del expediente de mérito en las instalaciones que ocupa la propia Unidad Administrativa.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo, tanto al solicitante, así como a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>
--	---

3. En atención al punto cuatro del orden del día, relativo al seguimiento de los Acuerdos CI/07/13/0.2, CI/07/13/0.3 CI/07/13/0.4, CI/07/13/0.5, emitidos en la Séptima Sesión Ordinaria del año 2013, así como CI/03/EXT/13/0.2 y CI/03/EXT/13/0.3, pronunciados en la Tercera Sesión Extraordinaria del referido año, los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas por la Unidad de Enlace para dar cabal cumplimiento a los mismos, sin que formularan comentario al respecto.

4. Respecto al punto quinto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Administrativas y Jurisdiccionales por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013

5. Sobre el punto sexto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se remiten a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

6. Finalmente, el Mag. Carlos Chaurand Arzate cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil trece, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración.

Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Luis Ignacio Lara Galván Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información.

